

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 143-2015

Guatemala, 22 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con el propósito de incrementar el espacio presupuestario para la donación Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) del Gobierno de España, que permita adquirir accesorios para fabricar 650 sistemas de micro riego a distribuirse en los Departamentos de Baja Verapaz y Chiquimula, medicamentos veterinarios para conformar 493 botiquines pecuarios, 271,000 pilones de plantas frutales y forestales (aguacate, mango, pino, matiliguatate, palo blanco, ciprés y cedro) y otros;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **297** de fecha **19 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto

AEMdR/mas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
53	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	<u>1,774,911</u>	<u>1,774,911</u>

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,774,911</u></b>	<b><u>1,774,911</u></b>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,774,911</u>	<u>1,774,911</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,774,911	1,774,911

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE QUETZALES (Q1,774,911)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

